



Bucaramanga, 24 OCT 2017



Señor (a)
OSBER ORLANDO PICO ZARAZA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 10275 del 17 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG174728187CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OSBERTH ORLANDO PICO ZARAZA

Dirección: CARRERA 50 No. 26-65

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002034

Fecha Admisión:
18/10/2017 17:32:58

Min. Transportes de campo 000000 del 28/05/2018
A.L. RC Res. Municipal 000000 del 15/09/2018

01 0 2 7 5

No. 40
Bucaramanga, 17 de Octubre de 2017

Señor
OSBERTH ORLANDO PICO ZARAZA
Dirección: Carrera 50 No. 26-65
Bucaramanga

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 323 DE 2017 POR LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA RADICADO: 8175-17

En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de: **VIGILAR LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, LA NACIÓN Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS EN LA COMUNA 14 DE BUCARAMANGA, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES, Y EL PROYECTO "PARQUE DE LOS CERROS ORIENTALES" Y AMBIENTAL**, por el término de Doce (12) Años; me permito solicitarle, se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga, para que se notifique personalmente de la decisión proferida por este Despacho sobre el particular.

Atentamente,


LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno
Reviso: Luz Stella P.

